

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
 DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
 TRANSPORTES

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/116/2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/129

RECIBIDO
 11/490

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 29 de septiembre de 2020.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESIDENCIAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
 LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de la asamblea legislativa, el siguiente Dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que:

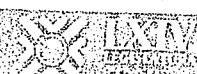
LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A INTENSIFICAR LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL A EFECTO DE BENEFICIAR A LAS 1706 LOCALIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN OAXACA QUE SE ENCUENTRAN EN ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN; RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, INCLUIDOS LOS DE BANDA ANCHA E INTERNET, PARA QUE SEAN ACCESIBLES A TODA LA POBLACIÓN.

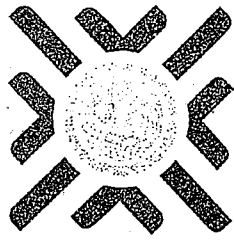
Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.



ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
 PRESIDENTA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 COMISIÓN DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE MOVILIDAD,
 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/129

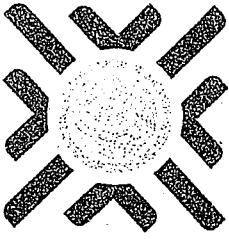
HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/129

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. Con fecha 25 de agosto de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.
2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del pleno de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 26 de agosto de 2020, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
3. Con fecha 31 de agosto de 2020, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PERM/5517/2020, con el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

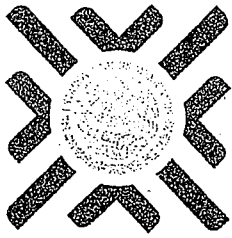
III. OBJETO Y DESCRIPCION DEL PUNTO DE ACUERDO.

El Diputado, promovente en su iniciativa, establece lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el derecho de acceso para todos los mexicanos a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluido el de banda ancha e Internet, debe ser garantizado por el Estado.

La más reciente Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH 2018) que diseñan conjuntamente la Subsecretaría de Comunicaciones, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este último ejecuta, ofrece la información estadística que pone de relieve la dimensión de estos retos. Históricamente se han observado avances, pero las brechas continúan siendo importantes: el número

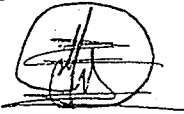


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afromexicano"



EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/129

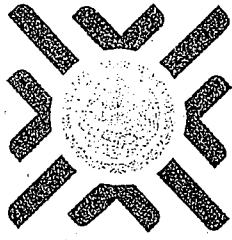
de usuarios de Internet en México en 2018 equivale a sólo 65.8 por ciento de la población mayor de seis años; los usuarios de telefonía móvil comprenden al 73.5 por ciento de la población; mientras que 1.4 millones de hogares todavía no cuentan con señal de televisión digital terrestre. Es claro que aún existe una importante brecha que dificulta el acceso equitativo de toda la sociedad a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión incluyendo la banda ancha e Internet.

De acuerdo con el informe de pobreza y evaluación 2020 del Coneval, Oaxaca es el tercer estado con mayor porcentaje de población en condiciones de pobreza (66.4 %). El mismo informe señala que un 57.3 % de la población cuenta con un ingreso laboral per cápita de 1 098.89 pesos, inferior al costo de la canasta alimentaria.

Como señala Christian Martínez Olivera en su artículo "**Oaxaca: educación a distancia y desigualdad**", dada la contingencia sanitaria, la Secretaría de Educación Pública (SEP) propuso un modelo de enseñanza a distancia que utiliza la televisión como medio de transmisión. Aún no queda claro el acompañamiento que se empleará para que los maestros trabajen con los estudiantes. Para ello, por ejemplo, se requeriría: internet universal permanente; equipos tecnológicos para alumnos y profesores, y capacitación para el aprendizaje a distancia enfocada a diversas edades. Por su parte, la educación presencial requeriría: conectividad en las escuelas y herramientas tecnológicas para recopilación de evidencias docentes; aulas equipadas para clases con sana distancia; baños, agua y jabón; consumibles de gel antibacterial, y directivos orientados y capacitados adecuadamente para manejar la nueva situación escolar.

Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información, Oaxaca se sitúa entre los 10 estados con menor porcentaje de población (45%) con acceso a la conectividad.

El documento Programa de Cobertura Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 1° de octubre 2019 de 2019, informa que México enfrenta retos importantes para lograr una cobertura de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e Internet, accesibles a toda la población. Los tres principales retos de cobertura son: la dispersión poblacional, la compleja orografía del país y los bajos niveles de ingreso y altos grados de marginación de algunos sectores de la población. Así también que la distribución de cabeceras municipales sin cobertura es de: 360 en Oaxaca, 45 en Puebla, 27 en Chiapas, 23 en Veracruz y 14 en Guerrero, por lo que se confirma que es la zona sur-sureste a la que debe otorgársele mayor prioridad de cobertura social. Además, destaca que en la región sur-sureste, en específico los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Veracruz, se observa el mayor número de localidades y población sin cobertura de servicios de telecomunicaciones.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/129

En el país existen 192,247 localidades según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, en el estado de Oaxaca existen 10496 localidades de las cuales 8273 no cuenta con alguna cobertura, según su estado de conectividad al primer trimestre del 2019. Es así que el programa de cobertura social señala 1706 localidades del estado de Oaxaca como prioritarias.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría De Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México a intensificar los trabajos del Programa De Cobertura Social a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca que se encuentran en alta y muy alta marginación.

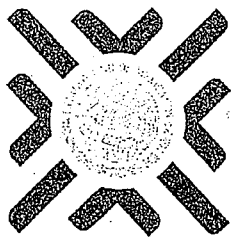
CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de la Iniciativa con proyecto



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/129

de punto de acuerdo en estudio, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos con lo expresado por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el punto de acuerdo en estudio, toda vez se trata de un asunto de interés general para la población y que, como lo señala el diputado promovente, el **Programa de Cobertura Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes** de fecha **1° de octubre 2019**, informa que México enfrenta retos importantes para lograr una cobertura de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e Internet, accesibles a toda la población. Los tres principales retos de cobertura son: la dispersión poblacional, la compleja orografía del país y los bajos niveles de ingreso y altos grados de marginación de algunos sectores de la población. Así también que la distribución de cabeceras municipales sin cobertura es de: 360 en Oaxaca, 45 en Puebla, 27 en Chiapas, 23 en Veracruz y 14 en Guerrero, por lo que se confirma que es la zona sur-sureste a la que debe otorgársele mayor prioridad de cobertura social. Además, destaca que en la región sur-sureste, en específico los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Veracruz, se observa el mayor número de localidades y población sin cobertura de servicios de telecomunicaciones.

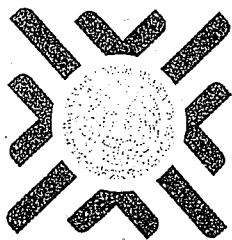
Además de que de las 192,247 localidades existentes en el país, según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, en el estado de Oaxaca existen 10496 localidades de las cuales 8273 no cuenta con alguna cobertura, según su estado de conectividad al primer trimestre del 2019. Es así que el programa de cobertura social señala 1706 localidades del estado de Oaxaca como prioritarias.

Por lo que en esa tesitura y de conformidad con nuestra facultad y obligación legal, las y los Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, consideramos viable dictaminar en sentido positivo, emitiendo el exhorto de cuenta dirigido a la autoridad federal competente, ya que se trata de un asunto de interés general, y toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que expone el diputado promovente.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, emite el siguiente:

DICTAMEN:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afromexicano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/129

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, a efecto de que la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado**, exhorte al titular de la **Secretaría De Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México** a **intensificar los trabajos del Programa de Cobertura Social** a efecto de beneficiar a las 1706 localidades de atención prioritaria en Oaxaca que se encuentran en alta y muy alta marginación; respecto de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, incluidos los de banda ancha e Internet, accesibles a toda la población.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

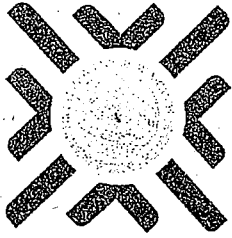
PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A INTENSIFICAR LOS TRABAJOS DEL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL A EFECTO DE BENEFICIAR A LAS 1706 LOCALIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN OAXACA QUE SE ENCUENTRAN EN ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN; RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, INCLUIDOS LOS DE BANDA ANCHA E INTERNET, PARA QUE SEAN ACCESIBLES A TODA LA POBLACIÓN.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/129

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

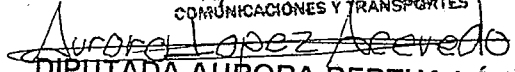
ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES




DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES


DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
ESCOBAR.
INTEGRANTE


DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO.
INTEGRANTE


DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE


DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/129, DE FECHA DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

